

EDICTO

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A La señora **NATALIA GARCIA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.398.703 y tarjeta profesional No. 259547 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de la sociedad **FOUR POINTS MINING S.A.S**, con NIT. 900.261.509-0, que dentro del expediente con (PLACA) **Nº 12** la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 25 de Septiembre de 2017—**AUTO NUMERO: 2017080005241** la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero del Departamento de Antioquia: --**DISPONE:**

ARTÍCULO PRIMERO. REPROGRAMAR la visita técnica de verificación dentro de la solicitud de **AMPARO ADMINISTRATIVO** impetrada por la señora **NATALIA GARCIA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.398.703 y tarjeta profesional No. 259547 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de la sociedad **FOUR POINTS MINING S.A.S**, con NIT. 900.261.509-0, como beneficiaria del título minero con placa No. **RPP-12011 (RMN ECUM-01)** en la Agencia Nacional de Minería con radicado No. **2016-9020006072** el 15 de Febrero de 2016, la cual fue remitida mediante oficio ANM **20169020002803** a la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia con radicado **2016010068949** del 22 de Febrero de 2016, con el fin de que se otorgue la suspensión de la perturbación realizada por personas indeterminadas dentro del área del título minero antes descrito, ubicado en jurisdicción del Municipio de Zaragoza, Departamento de Antioquia, en las coordenadas que se describen a continuación:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	913303	1315747
2	913288	1315806
3	913350	1315805
4	913370	1315716
5	913378	1315771
6	913297	1315837

ARTÍCULO SEGUNDO. FIJAR como fechas y hora para la realización de la visita técnica entre los días 9, 10, 11, 12 y 13 de Octubre de 2017 a las 10 am el primer día y los días siguientes a las 8:00 am, con el fin de verificar si han tenido ocurrencia los hechos anunciados por el accionante dentro de las áreas del título minero con placa No. **RPP-12011** de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente Auto.

ARTÍCULO TERCERO. DESIGNAR al funcionario **JHON RAFAEL ABELLO RODRIGUEZ** Ingeniero de Minas y Metalurgia perteneciente a esta Delegada, quien estará encargado de realizar las gestiones de estos procedimientos de Amparo Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. COMISIONAR al funcionario **JHON RAFAEL ABELLO RODRIGUEZ**, en virtud del artículo 310 de la Ley 685 de 2001, para fijar los avisos en los lugares donde se desarrollan las presuntas actividades de ocupación, perturbación o despojo, con el fin de notificar al presunto o presuntos causante/s de los hechos.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para los anteriores efectos se le concede el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del presente acto para que una vez fijado el Aviso proceda a generar la constancia secretarial de fijación del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. REQUERIR a la sociedad **FOUR POINTS MINING S.A.S**, con NIT. 900.261.509-0, como beneficiaria del título minero con placa No. **RPP-12011** para que realice acompañamiento y coadyuve al funcionario asignado por esta Delegada, con el fin de fijar los avisos correspondientes.

PARÁGRAFO TERCERO. REMITIR copia de este Auto a la Personería Municipal de Zaragoza, con el fin de garantizar el debido proceso.

ARTÍCULO QUINTO. NOTIFICAR al querellante por Estado que se fijará por un (1) día en las dependencias de la Secretaría de Minas de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO SEXTO. FIJAR Edicto por el término de dos (2) días en las dependencias de la Secretaría de Minas de conformidad con lo establecido en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001.

Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

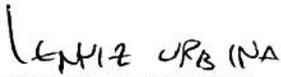
Medellín – Colombia

Código Postal 050015

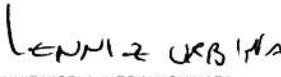
ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra el presente acto no procede recurso alguno por tratarse de un Auto de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ---- JUAN JOSE CASTAÑO VERGARA--- Director de Fomento y Desarrollo Minero

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 03 de Octubre de 2017 a las 7:30


LENNIZ YISELA URBINA CHIVATA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Desfijado 04 de Octubre de 2017 a las 5:33


LENNIZ YISELA URBINA CHIVATA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015

EDICTO

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A La señora **ADRIANA MARTINEZ VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.490.266 y tarjeta profesional No. 59.135 del Consejo Superior de la Judicatura, en su calidad de Apoderada de la sociedad **CEMENTOS ARGOS**, con Nit 890.100.251-0, que dentro del expediente con (PLACA) N° 13776 la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 25 de Septiembre de 2017—AUTO NUMERO: 2017080005242 la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero del Departamento de Antioquia: --DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO. REPROGRAMAR la visita técnica de verificación dentro de la solicitud de **AMPARO ADMINISTRATIVO** impetrada por la señora **ADRIANA MARTINEZ VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.490.266 y tarjeta profesional No. 59.135 del Consejo Superior de la Judicatura, en su calidad de Apoderada de la sociedad **CEMENTOS ARGOS**, con Nit 890.100.251-0, titular del contrato de concesión con placa No. 13776, inscrito en el Registro Minero Nacional con el código No. FJXE-01; radicada en la Gobernación de Antioquia, con el fin de que se otorgue la suspensión de la perturbación dentro del área del título minero antes descrito, ubicado en jurisdicción del Municipio de San Carlos, Departamento de Antioquia, en las coordenadas que se describen a continuación:

Radicado: 2017010306220 del 18 de Agosto de 2017: (13776)

Perturbador: PERSONAS INDETERMINADAS, Vereda Portugal, ubicada en el Municipio de San Carlos, Departamento de Antioquia:

PUNTO	NORTE	ESTE
1	1184539	922000
2	1184076	922022

ARTÍCULO SEGUNDO. FIJAR como fechas y hora para la realización de la visita técnica el 17 de Octubre de 2017 a las 10:00 am, con el fin de verificar si han tenido ocurrencia los hechos anunciados por el accionante dentro de las áreas del título minero con placa No. 13776 de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente Auto.

ARTÍCULO TERCERO. DESIGNAR a la funcionaria **ELIANA MARIA AGUIRRE VASQUEZ** Ingeniera de Minas; perteneciente a esta Delegada, quien estará encargada de realizar las gestiones de estos procedimientos de Amparo Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. COMISIONAR al funcionario **JHON RAFAEL ABELLO RODRIGUEZ**, en virtud del artículo 310 de la Ley 685 de 2001, para fijar los avisos en los lugares donde se desarrollan las presuntas actividades de ocupación, perturbación o despojo, con el fin de notificar al presunto o presuntos causante/s de los hechos.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para los anteriores efectos se le concede el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del presente acto para que una vez fijado el Aviso, proceda a generar la constancia secretarial de fijación del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. REQUERIR a la sociedad **CEMENTOS ARGOS**, con Nit 890.100.251-0, titular del contrato de concesión con placa No. 13776, inscrito en el Registro Minero Nacional con el código No. FJXE-01, para que realice acompañamiento y coadyuve al funcionario asignado por esta Delegada, con el fin de fijar los avisos correspondientes.

PARÁGRAFO TERCERO. REMITIR copia de este Auto a la Personería Municipal de San Carlos con el fin de garantizar el debido proceso.

ARTÍCULO QUINTO. NOTIFICAR al querellante por Estado que se fijará por un (1) día en las dependencias de la Secretaría de Minas de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO SEXTO. FIJAR Edicto por el término de dos (2) días en las dependencias de la Secretaría de Minas de conformidad con lo establecido en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra el presente acto no procede recurso alguno por tratarse de un Auto de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE --- JUAN JOSE CASTAÑO VERGARA--- Director de Fomento y Desarrollo Minero

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 03 de Octubre de 2017 a las 7:30

Desfijado 04 de Octubre de 2017 a las 5:33

LENNIZ URBINA
LENNIZ YISELA URBINA CHIVATA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

LENNIZ URBINA
LENNIZ YISELA URBINA CHIVATA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015



EDICTO

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A El señor **ARMANDO ESTRADA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.644.342, representante legal suplente de la sociedad **MINEROS S.A**, con NIT. 890914525-7, que dentro del expediente con (PLACA) N° 5766 la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 25 de Septiembre de 2017—AUTO NUMERO: 2017080005246 la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero del Departamento de Antioquia: --DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO. REPROGRAMAR las visita técnica de verificación dentro de la solicitud de **AMPARO ADMINISTRATIVO** impetrada por el señor **ARMANDO ESTRADA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.644.342, representante legal suplente, de la sociedad **MINEROS S.A**, con NIT 890914525-7, beneficiaria del título minero con placa No. 5766 (RMN HCIJ-18), radicada en la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, con el fin de que se otorgue la suspensión de la perturbación realizada dentro del área del título minero antes descrito, ubicada en jurisdicción del Municipio de ZARAGOZA, Departamento de Antioquia, en las coordenadas que se describen a continuación:
Radicado 2016010241684 del 24 de Junio de 2016.

Perturbador: PERSONAS INDETERMINADAS, en la Vereda Naranjal, El Puerto ubicada en el **Municipio de ZARAGOZA**-Departamento de Antioquia:

PUNTO	OESTE	NORTE
1	74°50.0.74	07°33'18.69

ARTÍCULO SEGUNDO. FIJAR como fecha y hora para la realización de las visita técnica de reconocimiento de las áreas, entre los días 9, 10, 11, 12 y 13 de Octubre de 2017 a las 10:00 am el primer día y los días siguientes a las 8:00 am, con el fin de verificar si han tenido ocurrencia los hechos anunciados por el accionante, dentro del área del título minero con placa No. 5766 (RMN HCIJ-18) de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente Auto.

ARTÍCULO TERCERO. DESIGNAR al funcionario **JHON RAFAEL ABELLO RODRIGUEZ** Ingeniero de Minas perteneciente a esta Delegada, para que realice las visitas técnicas de verificación en los términos descritos en la parte motiva del presente Auto.

ARTÍCULO CUARTO. COMISIONAR al funcionario **JHON RAFAEL ABELLO RODRIGUEZ**, en virtud del artículo 310 de la Ley 685 de 2001, para fijar los avisos en los lugares donde se desarrollan las presuntas actividades de ocupación, perturbación o despojo, con el fin de notificar al presunto o presuntos causante/s de los hechos.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para los anteriores efectos se le concede el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del presente acto para que una vez fijado el Aviso proceda a generar la constancia secretarial de fijación del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. REQUERIR a la sociedad **MINEROS S.A**, con NIT 890914525-7, beneficiaria del título minero con placa No.5766 (RMN HCIJ-18) para que realice acompañamiento y coadyuve al funcionario asignado por esta Delegada, con el fin de fijar los avisos correspondientes.

PARÁGRAFO TERCERO. REMITIR copia de este Auto a la Personería Municipal de ZARAGOZA con el fin de garantizar el debido proceso.

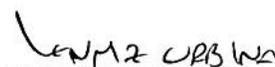
ARTÍCULO QUINTO. NOTIFICAR al querellante por Estado que se fijará por un (1) día en las dependencias de la Secretaría de Minas de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO SEXTO. FIJAR Edicto por el término de dos (2) días en las dependencias de la Secretaría de Minas de conformidad con lo establecido en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001.

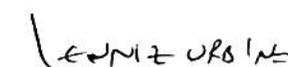
ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra el presente acto no procede recurso alguno por tratarse de un Auto de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ---- JUAN JOSE CASTAÑO VERGARA--- Director de Fomento y Desarrollo Minero

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 03 de Octubre de 2017 a las 7:30


LENNIZ YISELA URBINA CHIVATA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Desfijado 04 de Octubre de 2017 a las 5:33


LENNIZ YISELA URBINA CHIVATA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

EDICTO

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A El señor **ARMANDO ESTRADA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.644.342, representante legal suplente de la sociedad **MINEROS S.A.**, con NIT. 890914525-7, que dentro del expediente con (PLACA) N° 5766 la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 25 de Septiembre de 2017—AUTO NUMERO: 2017080005243 la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero del Departamento de Antioquia: --DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADMITIR la solicitud de **AMPARO ADMINISTRATIVO**, impetrada por el señor **ARMANDO ESTRADA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.644.342, representante legal suplente, de la sociedad **MINEROS S.A.**, con NIT 890914525-7, beneficiaria del título minero con placa No. **5766 (RMN HCIJ-18)**, radicada en la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, con el fin de que se otorgue la suspensión de la perturbación realizada dentro del área del título minero antes descrito, ubicada en jurisdicción del Municipio de **ZARAGOZA**, Departamento de Antioquia, en las coordenadas que se describen a continuación:

- **Radicado 2017010324903 del 4 de Septiembre de 2017.**
Perturbador: PERSONAS INDETERMINADAS, en la Vereda Naranjal, El Puerto ubicada en el Municipio de ZARAGOZA- Departamento de Antioquia:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	915029	1328686

ARTÍCULO SEGUNDO. FIJAR como fecha y hora para la realización de las visita técnica de reconocimiento de las áreas, entre los días 9, 10, 11, 12 y 13 de Octubre de 2017 a las 10:00 am el primer día y los días siguientes a las 8:00 am, con el fin de verificar si han tenido ocurrencia los hechos anunciados por el accionante, dentro del área del título minero con placa No. **5766 (RMN HCIJ-18)** de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente Auto.

ARTÍCULO TERCERO. DESIGNAR al funcionario **JHON RAFAEL ABELLO RODRIGEZ** Ingeniero de Minas perteneciente a esta Delegada, para que realice la visita técnica de verificación en los términos descritos en la parte motiva del presente Auto.

ARTÍCULO CUARTO. COMISIONAR al funcionario **JHON RAFAEL ABELLO RODRIGUEZ**, en virtud del artículo 310 de la Ley 685 de 2001, para fijar los avisos en los lugares donde se desarrollan las presuntas actividades de ocupación, perturbación o despojo, con el fin de notificar al presunto o presuntos causante/s de los hechos.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para los anteriores efectos se le concede el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del presente acto para que una vez fijado el Aviso proceda a generar la constancia secretarial de fijación del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. REQUERIR a la sociedad **MINEROS S.A.**, con NIT 890914525-7, beneficiaria del título minero con placa No. **5766 (RMN HCIJ-18)** para que realice acompañamiento y coadyuve al funcionario asignado por esta Delegada, con el fin de fijar los avisos correspondientes.

PARÁGRAFO TERCERO. REMITIR copia de este Auto a la Personería Municipal de **ZARAGOZA** con el fin de garantizar el debido proceso.

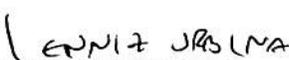
ARTÍCULO QUINTO. NOTIFICAR al querellante por Estado que se fijará por un (1) día en las dependencias de la Secretaría de Minas de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO SEXTO. FIJAR Edicto por el término de dos (2) días en las dependencias de la Secretaría de Minas de conformidad con lo establecido en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001.

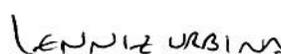
ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra el presente acto no procede recurso alguno por tratarse de un Auto de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ---- JUAN JOSE CASTAÑO VERGARA--- Director de Fomento y Desarrollo Minero

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 03 de Octubre de 2017 a las 7:30


LENNIZ YISELA URBINA CHIVATA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Desfijado 04 de Octubre de 2017 a las 5:33


LENNIZ YISELA URBINA CHIVATA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015

EDICTO

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A El señor **ARMANDO ESTRADA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No 71.644.342 obrando en calidad de representante legal segundo suplente de la Sociedad **MINEROS S.A** con NIT. **890914525-7**, que dentro del expediente con (PLACA) **Nº 7483** la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 25 de Septiembre de 2017—AUTO NUMERO: **2017080005238** la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero del Departamento de Antioquia: --DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO. REPROGRAMAR la visita técnica de verificación dentro de la solicitud de **AMPARO ADMINISTRATIVO** impetrada por el señor **ARMANDO ESTRADA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No 71.644.342 obrando en calidad de representante legal segundo suplente la sociedad **MINEROS S.A** con NIT. **890914525-7** como beneficiaria del título minero con placa No. **7483**; en la Agencia Nacional de Minería con radicado No. **2016-51-1257** el 24 de Junio de 2016, remitida mediante oficio ANM **20169020007271** a la Secretaria de Minas de la Gobernación de Antioquia con radicado No. **2016010264468** del 12 de julio de 2016, con el fin de que se otorgue la suspensión de la perturbación realizada dentro del área del título minero antes descrito, ubicado en jurisdicción de los municipios de **Zaragoza y El Bagre** Departamento de Antioquia, en las coordenadas que se describen a continuación

- **PERSONAS INDETERMINADAS**, Ubicadas en la Vereda Naranjal La Lapida Municipio de **ZARAGOZA** y en la Vereda La Sardina del Municipio **EL BAGRE**, Departamento de Antioquia:

PUNTO	LONGITUD	LATITUD	MUNICIPIO
2	74°47'28.28"	07°33'52.23"	ZARAGOZA
3	74°48'2.79"	07°34'56.19"	ZARAGOZA
7	74°47'38.19"	07°34'18.55"	EL BAGRE

ARTÍCULO SEGUNDO. FIJAR como fecha y hora para la realización de la visitas técnica, entre los días 9, 10, 11, 12 y 13 de Octubre de 2017 a las 10:00 am el primer día y los días siguientes a las 8:00 am, con el fin de verificar si han tenido ocurrencia los hechos anunciados por el accionante dentro de las áreas del título minero con placa No. **7483** de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente Auto.

ARTÍCULO TERCERO. DESIGNAR al funcionario **JHON RAFAEL ABELLO RODRIGUEZ** Ingeniero de Minas; perteneciente a esta Delegada, quien estará encargado de realizar la visita de verificación en los presuntos puntos de perturbación.

ARTÍCULO CUARTO. COMISIONAR al funcionario **JHON RAFAEL ABELLO RODRIGUEZ**, en virtud del artículo 310 de la Ley 685 de 2001, para fijar los avisos en los lugares donde se desarrollan las presuntas actividades de ocupación, perturbación o despojo, con el fin de notificar al presunto o presuntos causante/s de los hechos.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para los anteriores efectos se le concede el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del presente acto para que una vez fijado el Aviso proceda a generar la constancia secretarial de fijación del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. REQUERIR a la sociedad **MINEROS S.A** con NIT. **890914525-7** como beneficiaria del título minero con placa No. **7483** para que realice acompañamiento y coadyuve al funcionario asignado por esta Delegada, con el fin de fijar los avisos correspondientes.

PARÁGRAFO TERCERO. REMITIR copia de este Auto a las Personerías municipales de **Zaragoza y El Bagre** con el fin de garantizar el debido proceso.

ARTÍCULO QUINTO. NOTIFICAR al querellante por Estado que se fijará por un (1) día en las dependencias de la Secretaría de Minas de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO SEXTO. FIJAR Edicto por el término de dos (2) días en las dependencias de la Secretaría de Minas de conformidad con lo establecido en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra el presente acto no procede recurso alguno por tratarse de un Auto de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

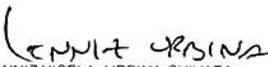
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

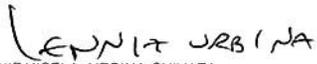
Código Postal 050015

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ---- JUAN JOSE CASTAÑO VERGARA--- Director de Fomento y Desarrollo Minero

Medellin, Fijado en lugar publico de la Secretaria de Minas hoy 03 de Octubre de 2017 a las 7:30


LENNIZ YISELA URBINA CHIVATA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Desfijado 04 de Octubre de 2017 a las 5:33


LENNIZ YISELA URBINA CHIVATA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA



LURBINAC

Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015